



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA APROBACION DE PROGRAMA
"RUTA PATRIMONIAL DEL OLIVO".-

DECRETO N° **7252** /2020.-

ARICA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1375, de fecha 11 de septiembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "RUTA PATRIMONIAL DEL OLIVO"; Ordinario N° 542, de fecha 22 de septiembre de 2020, de la Secplan; Registro N° 10831, de fecha 19 de noviembre de 2020, Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través del Departamento de Fomento Económico y Social, en su rol de promoción de las distintas actividades productivas y comerciales de su Comuna, presta apoyo técnico , asesorías y capacitaciones a distintas organizaciones de emprendedores (as) formales e informales, trabajadores cesantes, personas que desean reinsertarse en la sociedad y ser aporte a la comunidad como son las personas privadas de libertad y las personas con libertad vigilada de nuestro sistema penitenciario, además de vincular y ser el nexo entre esta Corporación y el ecosistema empresarial local tal como se establece en el Art. 3ro letra c) y Art. 4to letras a) y l) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo anterior, se requiere aprobar el programa denominado "RUTA PATRIMONIAL DEL OLIVO";

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE la aprobación del programa denominado "RUTA PATRIMONIAL DEL OLIVO", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: RUTA PATRIMONIAL DEL OLIVO
1.2.-EJECUTA	: I.M.A - DIDECO - Departamento de Fomento Económico Social
1.3.-FECHA	: Septiembre a Diciembre 2020
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Las municipalidades, definidas de acuerdo con el inciso cuarto del artículo 118 de la Constitución, son "corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna"
	La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través del Departamento de Fomento Económico y Social, en su rol de promoción de las distintas actividades productivas y comerciales de su Comuna, presta apoyo técnico , asesorías y capacitaciones a distintas organizaciones de emprendedores (as) formales e informales, trabajadores cesantes, personas que desean reinsertarse en la sociedad y ser aporte a la comunidad como son las personas privadas de libertad y las personas con libertad vigilada de nuestro sistema penitenciario, además de vincular y ser el nexo entre esta Corporación y el ecosistema empresarial local tal como se establece en el Art. 3ro letra c) y Art. 4to letras a) y l) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
	Según Reglamento N°4/2020 en su ARTÍCULO 136 donde se consigna que; el Departamento de Fomento Económico y Social debe desarrollar acciones que; "Permitan el desarrollo de iniciativas económico-productivas para pequeños y medianos emprendimientos, que requieran de asesoría y acompañamiento." Luego consigna "Se dará especial énfasis a los sectores sociales más vulnerables de la población"
	Es por ello que las acciones que comprometen y promueven la asociatividad de pequeños y medianos agricultores, así como toda actividad económica que se desarrolle en los espacios rurales del territorio comunal.
	En las letras d y e del mismo artículo señala; "Prestar asesoría técnica y económica a los usuarios que lo requieran en materias de emprendimiento económico." Y "Orientar y asesorar a la comunidad sobre programas estatales y marco jurídico para el apoyo de iniciativas de emprendimiento económico."
	En este sentido, se consideran que buena parte de las iniciativas de desarrollo económico local surgen como reacción a las situaciones de crisis económica y la falta de políticas apropiadas desde el nivel central del Estado para enfrentar dichas circunstancias.

	<p>Es así como, la profundización de la democracia en el ámbito municipal exige a las autoridades locales presentar programas y propuestas concretas a la ciudadanía en temas de desarrollo productivo y de empleo. De esta forma, el fortalecimiento de la gestión municipal para el desarrollo económico local y la competitividad territorial es una etapa importante en el proceso de desarrollo institucional de los gobiernos locales, hacia sistemas y funciones de gobierno más avanzadas.</p> <p>Desde la estrategia de Desarrollo Regional Ejes y lineamiento 2017 – 2030, se propone el; EJE REGIÓN ECONOMÍA DIVERSIFICADA, CONSOLIDADA Y DE CAPITAL HUMANO PARA EL DESARROLLO, de los cuales surgen los lineamientos estratégicos relevados desde las comunidades y grupos de interés y sectoriales.</p> <p>Lineamiento Estratégico: (ED1) Fortalecer el desarrollo agrícola, ganadero y acuícola de la región, incentivando la incorporación de alta tecnología, innovación, gestión productiva y comercial, y valor agregado a los recursos y servicios relacionados, privilegiando el desarrollo económico en las zonas rurales con un fuerte componente biocultural.</p> <p>Lineamiento Estratégico: (ED7) Fortalecer la economía diversificada de la región para el desarrollo de su matriz productiva y comercial, valorando sus características, ventajas comparativas y potenciándola mediante tecnología e innovación.</p> <p>En esa dirección históricamente la agricultura, siempre ha representado uno de los ejes más relevantes del desarrollo económico de la cuenca de Arica sus valles y tributarios, consideramos como unidad técnica poner en valor y potenciar los pequeños agricultores, que tengan la posibilidad de una mayor cobertura comercial, como también a pequeños productores, y en especial los de aceitunas del valle de Azapa y sus derivados, desde el rescate y puesta en valor del patrimonio olivícola y potenciar su comercialización a diferente escala.</p>																
<p>2.2. Descripción</p>	<p>DESARROLLANDO LOS EJES DEL PATRIMONIO OLIVÍCOLA 2020v (E1)</p> <p>Dado los antecedentes que se exponen del rol relevante que desarrolla la Municipalidad de Arica en el fomento y acompañamiento en el desarrollo de los procesos económicos de la comuna, a través del apoyo de los actores sectoriales y asociativos que desarrollan una agenda en la comunidad que promueve el desarrollo económico local.</p> <p>Esta unidad, desde el 2019 viene desarrollando la puesta en valor y promoción de diversas estrategias y acciones que apoyan a sectores económicos que están vinculados a desarrollos históricos en la comuna, como es el caso de la producción Olivícola que puede datarse un desarrollo de a lo menos de 300 años correspondientes al actual territorio comunal. El Valle de Azapa es parte de un importante desarrollo histórico en la producción olivícola en el subcontinente sudamericano, dicha tradición sustenta el relato de la estrategia de los pequeños, medianos agricultores que aun sostienen el desarrollo y la producción de este producto orgánico, así como sus distintas asociaciones de carácter gremial y comisiones que busquen la valorización como es el comité de indicación geográfica de la aceituna de Azapa, Asova, o el Cosoc y sus miembros representantes de los grupos de interés y sectorialitas de la economía comunal, así como el interceptor público. O cualquier personería natural o jurídica que busque el desarrollo de la tradición productiva olivícola en la comuna.</p> <p>Para este año el desarrollo del PROGRAMA; DESARROLLANDO LOS EJES DEL PATRIMONIO OLIVÍCOLA 2020 (ETAPA 1), busca desarrollar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un taller Digital para el Desarrollo de Marca; para los miembros de comité de indicación geográfica de la aceituna de Azapa, conducente al desarrollo de Letrero Corporativo. • Construcción de un letrero corporativo en madera tallada; que dice LA RUTA DEL OLIVO, que se instalará a la entrada del valle de Azapa. • Coordinación de a lo menos una actividad de encuentro y/o sesión de coordinación (presencial o digital) del comité de indicación geográfica de la aceituna de Azapa para el año 2020. <p>Desarrollo de un taller Digital: Una marca es una identificación, que, cuando se habla de aspectos comerciales, es la que representa una identidad simbólica de una empresa, producto o servicio, el taller está orientado a entregar herramientas reflexivas y prácticas del proceso de construcción de la marca y los elementos que la componen.</p> <p>Construcción Letrero corporativo: Se construirá un letrero corporativo de difusión de la Ruta del Olivo, en madera tallada a cargo de artesano, quien participara del taller de construcción de marca donde se levantaron los elementos centrales para definir los elementos que lo componen y se presentara propuesta. El trabajo será obra entregada.</p> <p>Coordinación Comité de Indicación Geográfica de la Aceituna de Azapa: Desarrollar una reunión online o presencial del Comité de Indicación Geográfica, con el objeto de hacer un análisis del estado de la actividad, diagnóstico del sector en el año 2020.</p> <p style="text-align: center;">CARTA GANTT</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>MESES</th> <th>SEP</th> <th>OCT</th> <th>NOV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Talleres de Desarrollo de Marca</td> <td>x</td> <td>x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Construcción Letrero Corporativo</td> <td>x</td> <td>x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Coordinación de encuentros</td> <td></td> <td></td> <td>x</td> </tr> </tbody> </table>	MESES	SEP	OCT	NOV	Talleres de Desarrollo de Marca	x	x		Construcción Letrero Corporativo	x	x		Coordinación de encuentros			x
MESES	SEP	OCT	NOV														
Talleres de Desarrollo de Marca	x	x															
Construcción Letrero Corporativo	x	x															
Coordinación de encuentros			x														

*fechas y lugares sujetos a posibles modificaciones

III.- OBJETIVOS:

Generales:

El objetivo general para esta etapa es: La consolidación de las diferentes acciones que promuevan la asociatividad de los productores y emprendedores olivícola entorno a instalar las nociones y su autopercepción a través de una marca y un producto de difusión público de la Ruta del Olivo.

Específicos:

1. Desarrollar Taller Online nociones para la construcción de marca.
2. Construcción de un letrero corporativo en madera tallada.
3. Desarrollar sesión ordinaria o reunión general Comité de Indicación Geográfica de la Aceituna de Azapa.

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADORES:

Captura de imágenes reuniones digitales; o fotos en caso de ser presenciales (dependiendo de situación epidemiológica)

Listado de Participantes, si es online captura de participantes en panel de la App a usar para el desarrollo de la conferencia virtual (meet, Zoom, Skype)

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Director Desarrollo Comunitario.
- Depto. Fomento Económico y Social.
- Recurso Humanos:

Contratación de experto

DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	MONTO TOTAL POR PRODUCTO
<p>Profesora de Panadería</p> <p>ANA MARÍA NIETO FARIAS RUT: [REDACTED] Fono: [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED] Dirección: [REDACTED]</p> <p><u>DESCRIPCIÓN:</u></p> <p>- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LETRETO CORPORATIVO.</p> <p><u>FUNCIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> DISEÑO Y CONFECCIÓN DE PORTAL (LETRERO) CORPORATIVO DE DIFUSIÓN DE LA RUTA DEL OLIVO, EN MADERA TALLADA.<input type="checkbox"/> PARTICIPACIÓN DE TALLER DE COSTRUCCIÓN DE MARCA DONDE SE LEVANTARÁN LOS ELEMENTOS CENTRALES PARA LA DEFINICIÓN QUE COMPONE EL PORTAL, PRESENTANDO UNA PROPUESTA. <p>- Pago trabajo terminado: \$ 1.111.111.- Impuesto incl.</p>	\$1.111.111.-

MODALIDAD DE PAGO PARA PRESTADOR DE SERVICIOS.

Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, entrega de boleta (documentación firmada por el Director de DIDECO o quien subrogue).

NOTA:

- La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato.

La confección del contrato estará a cargo de la **Unidad de Asesoría Jurídica** o **Depto. de Personal**, según disponibilidad.

4.2.- MATERIALES	: VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.111.111.- IVA INCLUIDO		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G N° 04 Actividades Sociales.			
5.2 5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación de experto	215.21.04.004.002	Honorario Ofic. CIE	1.111.111
		Valor Total \$	1.111.111

El monto del Programa es de \$ 1.111.111.-

2. El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Adm. y Finanzas procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
3. IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/CCG/bcm.-